

Enfrenta Instituto ajuste de facultades para sacar adelante nuevo plan electoral

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante el vacío legal que dejó el Congreso sobre las reglas a las que deben sujetarse los aspirantes al Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) arrancará con la regulación de 14 temas.

Sin embargo, debido a que la modificación de su norma interna lleva de tres meses a un año, se saltarán ese procedimiento y la comisión que organiza el proceso judicial será la instancia que proponga al Consejo General las nuevas reglas.

Después de la elección del 1 de junio, determinó ese órgano conformado por tres consejeros, iniciará un diagnóstico para reformar reglamentos para la elección judicial del 2027. Los temas son: fiscalización, propaganda, campañas, recepción de votos, cómputos distritales, declaración de validez, debates y foros de opinión, logística para la instalación de casillas y asistencia electoral, sistemas informáticos y observadores electorales.

En otros rubros, el INE ya ha emitido algunos acuerdos, pero serán complementados. En la lista están el padrón, lista nominal y credencial para votar, marco geográfico, boletas, documentación y materiales electorales, y consejos locales y distritales.

“Igual que en 2014, el Instituto se enfrenta al reto de reestructurar gran parte de los documentos normativos que rigen su actuar para ajustarlos, en primer término, al nuevo modelo electoral, cubriendo aquellas lagunas o espacios legales”, indica. Por ejemplo, en materia

Plantean consejeros reglas para elección y para aspirantes

Buscan en INE cubrir vacíos legales por PJ

fiscalización se advierte que aunque no se prevé financiamiento público ni privado, es indispensable establecer reglas para detectar entrada de dinero ilegal, además de establecer topes en “gastos personales, viáticos y traslados”, de acuerdo al cargo por el que compitan.

En propaganda, el INE deberá repartir tiempos de radio y televisión de manera equitativa. Incluso, se afirma, podrían pautar mensajes ge-

néricos por tipo de cargo.

Los consejeros y expertos electorales han calificado como una desproporción legal o contradicción que los candidatos no tengan financiamiento privado y se les dé tiempo de radio y televisión, cuando producir un spot con las características exigidas por las concesionarias cuesta alrededor de un millón de pesos. Lo que generará equidad.

Sobre las campañas, se afirma que abrirá la página

para difundir los perfiles de los candidatos, pero también reglamentar cómo deberán hacer la difusión y promoción del voto.

En esta elección, los cómputos distritales iniciarán el mismo día de la elección, no el miércoles siguiente.

También, por primera vez, será el INE y no el Tribunal Electoral el que determine la validez de la elección, aunque dicha función no está armonizada en su normativa.

BAJO ANÁLISIS

Algunos rubros que deberá normar el INE ante el vacío legal que dejó el Congreso sobre las reglas a las que deben sujetarse los aspirantes al Poder Judicial:

- Fiscalización
- Propaganda
- Campañas
- Recepción de votos
- Cómputos distritales
- Declaración de validez
- Padrón, lista nominal y credencial para votar
- Debates y foros de opinión
- Marco Geográfico
- Boletas, documentación y materiales electorales
- Sistemas informáticos



■ El INE deberá establecer cuál será la dinámica de los debates entre aspirantes al PJ y en qué cargos aplicarán.

- Consejos locales y distritales
- Observadores Electorales
- Logística para la instalación de casillas y asistencia

Especial